

**DIRECCION GENETAL TECNICA  
Dirección de Operaciones**

Asunción, 17 de julio del 2024

**DICTAMEN TÉCNICO**

UOC Convocante: SENA VE  
Unidad o área requirente: DO  
Funcionario o Técnico Responsable: ING. HUGO BRUNING  
Dependencia y cargo que desempeña: DIRECTOR

**I. MARCO LEGAL**

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENA VE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- Resolución DNCP N° 453/2024, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 12° inc. a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.*
- *La Circular DNCP N° 27/2024*

**II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO** - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El SENA VE, Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENA VE recién funciona como institución en el 2005.

La Misión del SENA VE es apoyar la política agroproductiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Con una Visión de ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y productos tecnológicos de avanzada.



El presente llamado se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Operaciones, (DO). Dichos insumos son requeridos para el acondicionamiento de muestras y proteger la integridad de las mismas.

La Dirección de Operaciones dentro del marco de sus funciones realiza el muestro de productos y sub productos de origen vegetal, semillas, productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines de manera a remitir a los Laboratorios del SENAVE para los ensayos correspondientes, estas muestras requieren ser acondicionadas preferentemente en bolsas de papel Kraff y deberán satisfacer características de calidad y resistencia para garantizar una adecuada manipulación, transporte, conservación y/o extender la vida útil y la calidad de los productos vegetales muestreados, evitando el deterioro por la absorción de humedad y a la vez la proliferación de microorganismos que podrían alterar los resultados de ensayos, del mismo modo, que sean de un material amigable con el ambiente, por su rápida biodegradación, evitando de esta manera la utilización de bolsas de polipropileno.

La utilización de precintos de seguridad dentro del proceso de inspección, tanto para las muestras como para los envíos, tiene como fin garantizar la inviolabilidad de los productos a través de la cadena logística hasta llegar al destino final, este sea: el laboratorio, en resguardo, en depósito, o país destino. Esto cobra mayor importancia cuando se trata de transporte de larga distancia y de productos de alto valor económico, asegurando la trazabilidad de las muestras con la utilización de estos precintos de seguridad, ya sea precintos metálicos que son más utilizados en unidades de transportes de envíos para evitar la contaminación (contrabando u otros materiales, o sobrecargas) o precintos de plásticos utilizados en muestras y colocados por las bolsas para el lacrado de las mismas.

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional para la adquisición de "PAPEL KRAFF Y PRECINTOS DE SEGURIDAD",

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "PAPEL KRAFF Y PRECINTOS DE SEGURIDAD",**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad medida	Cantidad solicitada
1	Bolsas Kraff	Bolsas de papel kraff para muestras de granos/semillas, doble envoltura de 90 gramos/m2 con medidas de 50 cm de alto x 25 cm de ancho y la base de 15 x 25 cm, capacidad mínima para contener 2000 gramos, de color madera sin cierre, con impresión del logotipo en color negro del SENAVE que será proveída a la imprenta.	Unidad	6000
2	Precintos metálicos	Precintos metálicos de acero trenzado con leyenda SENAVE y numeración correlativa a partir de 213.401 Diámetro de cable: 1.5mm. Longitud del Cable: 400mm a 500 mm aproximadamente. Tamaño cabeza de bloqueo: 26 x 26 DIRECCION OPERACIONES - (Departamento de Inspección General)	Unidad	10.000
3	Precinto de plástico	Precinto de plástico de color verde con leyenda SENAVE y numeración correlativa empezando del 000001 Tira: dentada ajustable 100% Cierre: encriptado con sistemas anti manipulación	Unidad	10.000



**Dic. Tiburcio Gauto Pérez**  
Director  
Dirección de Contrataciones  
SENAVE



**Director de Operaciones**



		Material: Polipropileno Longitud del Cable: 300mm a 400 mm aproximadamente . Tamaño cabeza de bloqueo: 25 x 50 mm. DIRECCION OPERACIONES - (Departamento de Inspección General)		
--	--	--	--	--

### III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato será llevada a cabo por el Ing. Agr. Hugo Bruning.

### IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2024.

